



LABORAL

Certificados de profesionalidad de la familia profesional de fabricación mecánica. Real Decreto 1969/2008, 28 noviembre (BOE 22.I2.08)

En el marco regulador del Real Decreto 34/2008, que define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, el Real Decreto 1969/2008 establece tres certificados de profesionalidad de la familia profesional de Fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Las especificaciones para cada uno de los certificados de profesionalidad correspondientes a la familia profesional de Fabricación mecánica establecidos, se describen en los siguientes anexos de este Real Decreto:

Anexo I. Fusión y colada, nivel 2.

Anexo II. Moldeo y machería, nivel 2.

Anexo III. Producción en fundición y pulvimetalurgia, nivel 3.

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este Real Decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.